Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 05 de Julio del año 2022.

A.

Licenciada.

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones de las Transferencias y Ampliaciones presupuestarias correspondiente al mes de **Junio** del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPÁN - DIRECTOR DAFIM

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES - TOTONICAPÁN - ALCALDE MUNICIPAL

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 05 Julio del año 2022.

A:

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Meza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala. C.A.

Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones de las Transferencias y Ampliaciones Presupuestarias correspondiente al mes de **Junio** del ejercicio fiscal 2022. De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DIRECTOR DAFIM
TOTONICAPAN

Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
ALCALDE MUNICIPAL
TOTONICAPAN

Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/06/2022 al 30/06/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
No. Expediente: 2658	**Fecha de aprobación:** 15/06/2022	**Documento de respaldo:**	ACTA 022-2022 PUNTO 2D
15 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	20,000.00
14 01 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO	0.00	4,000.00
23 00 001 000 008 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	1,000.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	0.02	0.00
14 01 001 003 000 141 22-0101-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	1,500.00	0.00
14 01 001 003 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	20,000.00	0.00
12 02 001 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	1,000.00	0.00
14 01 001 000 004 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO	0.00	1,000.00
23 00 001 000 007 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	1,000.00
23 00 001 000 006 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	1,000.00
12 01 001 000 002 331 31-0151-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	0.00	0.02
01 00 000 002 000 153 31-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICIN	0.00	300.00
23 00 001 000 005 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	8,000.00	0.00
15 00 001 002 000 296 22-0101-0001 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	0.00	1,500.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,897.60	0.00
01 00 000 002 000 151 31-0151-0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	2,597.60
14 01 001 000 005 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO	0.00	1,000.00
	Totales:	**33,397.62**	**33,397.62**
No. Expediente: 2659	**Fecha de aprobación:** 21/06/2022	**Documento de respaldo:**	ACTA No. 24-2022 PUNTO
15 00 001 002 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	1,000.00
01 00 000 005 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	5,000.00
01 00 000 004 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	0.00	72.00
01 00 000 004 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,000.00
18 01 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉI	55.00	0.00
01 00 000 002 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	12,742.00	0.00
15 00 001 002 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLI	1,000.00	0.00
01 00 000 002 000 122 31-0151-0001 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	5,670.00
18 01 001 001 000 114 22-0101-0001 00	CORREOS Y TELÉGRAFOS	0.00	55.00
	Totales:	**13,797.00**	**13,797.00**
No. Expediente: 2660	**Fecha de aprobación:** 29/06/2022	**Documento de respaldo:**	ACTA No. 025-2022 PUNTO
01 00 000 004 000 022 31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	0.00	23,954.00
01 00 000 003 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	0.00
01 00 000 002 000 187 31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	23,800.00	0.00
15 00 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	13,007.00	0.00
23 00 001 000 005 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CO	247,632.00	0.00
01 00 000 002 000 411 32-0151-0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	0.00	20,000.00
01 00 000 005 000 267 32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	0.00	15,000.00
01 00 000 004 000 291 31-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	1,800.00
01 00 000 004 000 015 21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANE	1,750.00	0.00
01 00 000 004 000 024 21-0101-0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAI	0.00	1,750.00
01 00 000 004 000 011 31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	26,577.84	0.00
01 00 000 004 000 042 31-0151-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	2,623.84
14 04 001 000 001 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO	0.00	247,632.00
01 00 000 002 000 211 32-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	21,200.00	0.00
15 00 001 001 000 243 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	0.00	2,000.00
15 00 001 001 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	3,422.00
23 00 001 008 000 072 22-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	4,285.00
23 00 001 008 000 042 22-0101-0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPOR	0.00	3,300.00
01 00 000 003 000 286 32-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	1,200.00

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN
Clasificación Institucional: 12100808

Fecha: 05/07/2022
Hora: 09:15:21
R00816414.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/06/2022 **al** 30/06/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
01 00 000 005 000 121 31-0151-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	5,000.00
01 00 000 002 000 072 31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	17,000.00
	Totales:	**348,966.84**	**348,966.84**
	Total General:	**396,161.46**	**396,161.46**

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 022-2022. DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEGUNDO DICE: ----------

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 16-2,022, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,022. No se cuentan con los fondos para el pago de: PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON, VINIL Y PVC; CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN; CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN; ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPO DE OFICINA; UTILES DE OFICINA Y COMEDOR Y ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Décimo Sexta Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS **(Q 33,397.62) ; CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **DECIMA SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **DECIMA SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **DECIMA SEXTA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS **(Q 33,397.62)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
01	00	000	002	000	0808	187	31 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. 0.02
14	01	001	003	000	0808	141	22 0101 0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q.	Q. 1,500.00
14	01	001	003	000	0808	291	22 0101 0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q.	Q. 20,000.00
12	02	001	000	001	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 1,000.00
23	00	001	000	005	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 8,000.00
01	00	000	002	000	0808	211	31 0151 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 2,897.60
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 33,397.62

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
15	00	001	002	000	0808	268	22 0101 0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON, VINIL Y PVC	Q. 0.00	Q. 20,000.00
14	01	001	000	001	0808	332	21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q. 0.00	Q. 4,000.00
23	00	001	000	008	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q. 0.00	Q. 1,000.00

14	01	001	000	004	0808	332	21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q. 0.00	Q. 1,000.00
23	00	001	000	007	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q. 0.00	Q. 1,000.00
23	00	001	000	006	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q. 0.00	Q. 1,000.00
12	01	001	000	002	0808	331	31 0151 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q. 0.00	Q. 0.02
01	00	000	002	000	0808	153	31 0151 0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q. 0.00	Q. 300.00
15	00	001	002	000	0808	296	22 0101 0001 00	UTILES DE COCINA Y COMERDOR	Q. 0.00	Q. 1,500.00
01	00	000	002	000	0808	151	31 0151 0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q. 0.00	Q. 2,597.60
14	01	001	000	005	0808	332	21 0101 0001 00	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q. 0.00	Q. 1,000.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 33,397.62

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

SECRETARIO MUNICIPAL · MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO · AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN ·

ALCALDE MUNICIPAL

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

Holver Lizairo Pérez Ruano.
Alcalde Municipal. A.C.C.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 024-2022. DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEGUNDO DICE: ----------

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 17-2,022, manifiesta** No se cuentan con los fondos para el pago de: OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS; IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN; DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN; CORREOS Y TELEGRAFOS; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Décimo Séptima Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS **(Q 13,797.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **DECIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **DECIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **DECIMA SÉPTIMA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS **(Q 13,797.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
18	01	001	001	000	0808	295	22 0101 0001 00	UTILES MENORES SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q.	Q. 55.00
01	00	000	002	000	0808	294	31 0151 0001 00	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q.	Q. 12,742.00
15	00	001	002	000	0808	297	22 0101 0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS, ELÉCTRICOS, CABLEADO, ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q.	Q. 1,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 13,797.00

A.

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
15	00	001	002	000	0808	189	22 0101 0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 0.00	Q. 1,000.00
01	00	000	005	000	0808	121	31 0151 0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACION	Q. 0.00	Q. 5,000.00
01	00	000	004	000	0808	297	31 0151 0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS, ELÉCTRICOS, CABLEADO, ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q. 0.00	Q. 72.00
01	00	000	004	000	0808	262	31 0151 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q. 0.00	Q. 2,000.00
01	00	000	002	000	0808	122	31 0151 0001 00	IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q. 0.00	Q. 5,670.00
18	01	001	001	000	0808	114	22 0101 0001 00	CORREOS Y TELEGRAFOS	Q. 0.00	Q. 55.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 13,797.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chun Perez.
Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 025-2022. DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO QUINTO DICE: ----------

QUINTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 18-2,022, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,022 No se cuentan con los fondos para el pago de: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL, PERSONAL POR CONTRATO, COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL, DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14), HERRAMIENTAS MENORES, TINTES, PINTURAS Y COLORANTES, PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN, ÚTILES DE OFICINA Y EQUIPO DE OFICINA. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Décimo Octava Trasferencia al ejercicio fiscal 2,022,** con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS **(Q 348,966.84)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **DECIMO OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **DECIMO OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **DECIMO OCTAVA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,022.** que asciende a la suma de: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS **(Q 348,966.84)** integrada en la forma que se detalla a continuación: ----------

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DISMINUIDOS
01	00	000	003	000	0808	267	32 0101 0003 00	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	Q.	Q. 15,000.00

01	00	000	002	000	0808	187	31 0151 0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTISTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. 23,800.00
15	00	001	001	000	0808	261	22 0101 0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q.	Q. 13,007.00
23	00	001	000	005	0808	331	21 0101 0001 00	CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	Q. 247,632.00
01	00	000	004	000	0808	015	21 0101 0001 00	COMPLEMENTOS ESPECIFICIOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 1,750.00
01	00	000	004	000	0808	011	31 0151 0001 00	PERSONAL PERMANENTE	Q.	Q. 26,577.84
01	00	000	002	000	0808	211	32 0101 0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. 21,200.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR										Q. 348,966.84

A

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEO G	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTADOS
01	00	000	004	000	0808	022	31 0151 0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q. 0.00	Q. 23,954.00
01	00	000	002	000	0808	411	32 0101 0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	Q. 0.00	Q. 20,000.00
01	00	000	005	000	0808	267	32 0101 0003 00	TINTES PINTURAS Y COLORANTES	Q. 0.00	Q. 15,000.00
01	00	000	004	000	0808	291	31 0151 0001 00	UTILES DE OFICINA	Q. 0.00	Q. 1,800.00
01	00	000	004	000	0808	024	21 0101 0001 00	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL	Q. 0.00	Q. 1,750.00
01	00	000	004	000	0808	042	31 0151 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q. 0.00	Q. 2,623.84
14	04	001	000	001	0808	332	21 0101 0001 00	CONSTRUCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q. 0.00	Q. 247,632.00
15	00	001	001	000	0808	243	22 0101 0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	Q. 0.00	Q. 2,000.00
15	00	001	001	000	0808	072	22 0101 0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q. 0.00	Q. 3,422.00
23	00	001	008	000	0808	072	22 0101 0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q. 0.00	Q. 4,285.00
23	00	001	008	000	0808	042	22 0101 0001 00	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	Q. 0.00	Q. 3,300.00
01	00	000	003	000	0808	286	32 0101 0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q. 0.00	Q. 1,200.00
01	00	000	005	000	0808	121	31 0151 0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACION	Q. 0.00	Q. 5,000.00
01	00	000	002	000	0808	072	31 0151 0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q. 0.00	Q. 17,000.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS										Q. 348,966.84

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Fecha: 05/07/2022
Hora: 09:10:40
R00816290.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/06/2022 al 30/06/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito

No. Expediente: 91

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES POA

Fecha de aprobación: 22/06/2022 **Documento de respaldo** ACTA 23-2022 PUNTO 4to Extrao

INGRESOS

17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	849,235.00
	Totales:	**0.00**	**849,235.00**

EGRESOS

14 04 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	849,235.00
	Totales:	**0.00**	**849,235.00**

No. Expediente: 2656

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 15/06/2022 **Documento de respaldo** ACTA 023-2022 PUNTO 3RO EX

INGRESOS

17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	8,091,265.00
	Totales:	**0.00**	**8,091,265.00**

EGRESOS

14 01 001 000 004 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	890,000.00
14 01 001 000 001 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	423,996.00
14 01 001 000 005 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	700,000.00
23 00 001 000 006 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	543,014.00
23 00 001 000 007 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	875,000.00
14 01 001 000 003 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	930,256.00
23 00 001 000 009 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	700,000.00
12 02 001 000 001 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	1,778,999.00
23 00 001 000 008 331 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	700,000.00
14 01 001 000 002 332 31-0101-0004 01	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	0.00	550,000.00
	Totales:	**0.00**	**8,091,265.00**

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 023-2022. DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO CUARTO DICE: ----------

CUARTO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio **DAFIM AMPLIACION No. 08-2,022 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022.** Es necesario realizar la ampliación de Construcción de Bienes Nacionales de Uso no Común, para él ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Octava Ampliación al ejercicio fiscal 2,022.** Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **OCTAVA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **OCHO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 849,235.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **OCTAVA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022,** que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **OCTAVA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** que asciende a la suma de: **OCHO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 849,235.00);** integrada de la siguiente forma:

DISPONIBLE

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO DISMINUIDO	
17.02.20.02.01.31 0101 0004	CODEDE IVA PAZ	Q.	849,235.00
TOTAL		Q.	849,235.00

AMPLIADO

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO	
14 04 001 000 001 0808 332 31 0101 004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q.	849,235.00
	TOTAL	Q.	849,235.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo

llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705
SECRETARIA MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 023-2022. DE FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO TERCERO DICE: ----------

TERCERO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio **DAFIM AMPLIACION No. 07-2,022 manifiesta** Que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar la ampliación de Construcción de Bienes Nacionales de Uso no Común y Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común, para él ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **SEPTIMA AMPLIACIÓN al ejercicio fiscal 2,022.** Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **SEPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 8,091,265.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de **SEPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **SEPTIMA AMPLIACIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2,022** que asciende a la suma de: **OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 8,091,265.00);** integrada de la siguiente forma:----------

DISPONIBLE

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO DISMINUIDO
17.02.20.02.01.31 0101 0004	CODEDE IVA PAZ	Q. 8,091,265.00
TOTAL		Q. 8,091,265.00

AMPLIADO

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
14 01 001 000 004 0808 332 31 0101 004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q. 890,000.00

14 01 001 000 001 0808 332 31 0101 004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q.	423,996.00
14 01 001 000 005 0808 332 31 0101 004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q.	700,000.00
23 00 001 000 006 0808 331 31 0101 0004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	543,014.00
23 00 001 000 007 0808 331 31 0101 0004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	875,000.00
14 01 001 000 003 0808 332 31 0101 004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q.	930,256.00
23 00 001 000 009 0808 331 31 0101 0004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	700,000.00
12 02 001 000 001 0808 331 31 0101 0004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	1,778,999.00
23 00 001 000 008 0808 331 31 0101 0004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	700,000.00
14 01 001 000 002 0808 332 31 0101 004 01	CONSTRUCCION DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN	Q.	550,000.00
	TOTAL	Q.	8,091,265.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. ----------

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. ----------

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

SECRETARIO MUNICIPAL · MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN ·

ALCALDE MUNICIPAL · MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN ·

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.

Vo. Bo.

Rudy Eduardo Chún Pérez.
Alcalde Municipal.